

Expediente: 10277/24

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ CIUDADELA SRL S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1

Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL

Fecha Depósito: 05/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27264004859 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

90000000000 - CIUDADELA SRL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 10277/24



H108012919029

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ CIUDADELA SRL s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 10277/24.- Juzgado de Cobros y Apremios 2

San Miguel de Tucumán. En el día de la fecha se procede a practicar planilla fiscal conforme lo ordenado en autos.

Determinación fiscal (Ley 5121 - 8467 Ley Impositiva de la Provincia):

La parte **ACTORA** generó como gastos de planilla fiscal la suma de \$19.611,50.- conforme los rubros que a continuación se detallan:

- ART. 41 PTO.1: ESCR.DE PROF. (4X\$1.000) \$4.000.-
- ART. 42 PTO. 2: HOJA DE ACT.1°INST. (18X\$700) \$12.600.-
- ART. 43 PTO. 3: AP. DE PER. \$1.000.-
- ART. 44 PTO. 1/15 TASA PROP. ADDA. (EJ/APREMIOS 1%) \$2.011,50.-
- TOTAL: \$19.611,50.-

La parte **DEMANDADA** no registra actuaciones al día de la fecha. Sin perjuicio de ello, resultó condenada en costas por sentencia de fecha 18/03/2025.- TMV - 10277/24

San Miguel de Tucumán.- I) Atento a las constancias de autos y encontrándose condenada en costas la parte demandada, intímese a fin de que en el término de 72 hs. reponga planilla fiscal a su cargo, la que asciende a la suma de **\$19.611,50** (Gastos generados por la parte actora exenta conforme lo establecido por Art. 328, Código Tributario de Tucumán,Ley 5121), bajo apercibimiento de pasar los **antecedentes** a la Dirección General de **Rentas** de la Provincia, a los fines que hubiere lugar. **II)** Notifíquese mediante cédula ley 22.172. A tal fin queda facultada para su diligenciamiento la letrada MARIA SOLEDAD SLAME BRAIN, abogada de la matrícula 5244, y/o quien ella designe. **III)** Al pedido de levantamiento de embargo, una vez abonada la totalidad de la planilla fiscal se proveerá.-
TMV - 10277/24

Actuación firmada en fecha 04/11/2025

Certificado digital:
CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

Certificado digital:
CN=HERMOSA CARENA Norma Angelica, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23143586014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.